



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de mayo de 2021

VISTO:

Que a través de Decreto Municipal 889/2021 se procede a otorgar asistencia financiera, sin reintegro, provenientes del Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica Local creado por Ordenanza nro. 4297/2020, con destino a aplicarlo a solventar costos que hagan a la continuidad del desarrollo productivo de servicios y/o actividad comercial en el marco de las restricciones impuestas por la propagación de la pandemia COVID19, y

CONSIDERANDO:

Que entre los comerciantes beneficiarios se consignaron a algunos que posteriormente resolvieron desistir de la ayuda solicitada y/o que poseen en la actividad declaradas en sus inscripciones de impuestos nacionales, provinciales o municipales, por lo cual y hasta subsanar este error deberían ser excluidos de esta ayuda,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dése de baja a los Señores LAREIA CRISTIAN JOSÉ, DNI. 27.180.406; PIPERATA BACCO ANTONIO, DNI. 17.429.955; SAAVEDRA DIEGO, DNI. 20.497.900 y MESSINA INES, DNI. 23.864.396, como beneficiarios de asistencia financiera otorgada por Decreto Municipal 889/2021 correspondiente al Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica local, atento los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 946

~~Dr. José Matías Balsanello~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte